RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°146-05-2025/MDCPS-ALC

Canoas de Punta Sal, 26 de mayo del 2025

VISTO:
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 118-04-2025/MDCPS-ALC, de fecha 16 de abril del 2025, Informe N° 731-2025-MDCPS-SGLY/JMDM de Subgerente de Logística y Control Patrimonial; Informe N° 163-2025-MDCPS/GA/AAMP de Gerente de Administración y Finanzas; RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064-2025-MDCPS-GM, de fecha 21 de abril del 2025; Requerimiento N°0183-2025/MDCPS-GDUR-EAYL de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N°400-2025/MDCPS-GDUR-EAYL de I Subgerente de Logística y Control Patrimonial; Informe N°1012-2025-MDCPS-SGLYCP/JMDM de Subgerente de Logística y Control Patrimonial; Informe N°0206-2025-MDCPS/GA/AAMP de Gerente de Administración y Finanzas; Proveído S/N de fecha 23 de mayo del 2025 la Gerencia Municipal; Certificación de Crédito Presupuestario N°00000000191; Informe N°159-2025-GAJ-MDCPS-BCCH de Gerencia de Asesoria Jurídica; Informe N° 2028-A-05-2025-MDCPS-GM-EZT de Gerencia Municipal, Proveído S/N de Despacho de Alcaldia, y;

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 118-04-2025/MDCPS-ALC, de fecha 16 de abril del 2025,** se **RESUELVE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025/MDCPS-OEC-1CONVOCATORIA,** PARA LA **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA POR PELIGRO INMINENTE DENOMINADA MANTENIMIENTO DE POZA DE OXIDACIÓN** DE CANCAS, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, **por el monto de S/73,368.60** (Setenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 60/100 soles);

Que, mediante Informe N° 731-2025-MDCPS-SGLY/JMDM de fecha 21 de abril del 2025, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial de esta entidad, SOLICITA a la Gerencia de Administración y Finanzas, la **APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL** PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025/MDCPS-OEC-1CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE 4315.80 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50** PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA POR PELIGRO INMINENTE DENOMINADA MANTENIMIENTO DE POZA DE OXIDACIÓN DE CANCAS, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, **por el monto de S/73,368.60** (Setenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 60/100 soles);

Que, mediante Informe N° 163-2025-MDCPS/GA/AAMP de fecha 21 de abril del 2025 el Gerente de Administración y Finanzas SOLICITA al Gerente Municipal, la **APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL** PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025/MDCPS-OEC-1CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE 4315.80 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50** PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°146-05-2025/MDCPS-ALC

TÉCNICA POR PELIGRO INMINENTE DENOMINADA MANTENIMIENTO DE POZA DE OXIDACIÓN DE CANCAS, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, **por el monto de S/73,368.60**(Setenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 60/100 soles);

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064-2025-MDCPS-GM, de fecha 21 de abril del 2025,** se **RESUELVE APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025/MDCPS-OEC-1CONVOCATORIA,** PARA LA **ADQUISICIÓN DE 4315.80 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA POR PELIGRO INMINENTE DENOMINADA MANTENIMIENTO DE POZA DE OXIDACIÓN DE CANCAS,** DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, **por el monto de S/73,368.60** (Setenta y tres trescientos sesenta y ocho con 60/100 soles);

Que, mediante Requerimiento N°0183-2025/MDCPS-GDUR-EAYL de fecha 22 de mayo el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, REQUIERE al Gerente Municipal, la REFORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA POR PELIGRO INMINENTE DENOMINADA MANTENIMIENTO DE POZA DE OXIDACIÓN DE CANCAS, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PETROLEO DIESEL	GAL	4,315.8000	17.00	S/ 73,368.60
TOTAL				S/ 73,368.60

Que, mediante Informe N°400-2025/MDCPS-GDUR-EAYL de fecha 16 de mayo del 2025, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial de esta entidad, SOLICITA a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (2025-2027) en cumplimiento a la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras previsto en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01;

Que, mediante Informe N°1012-2025-MDCPS-SGLYCP/JMDM de fecha 23 de mayo del 2025, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial de esta entidad, SOLICITA a la Gerencia de Administración y Finanzas, la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** DEL **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025/MDCPS-OEC-1CONVOCATORIA,** PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA POR PELIGRO INMINENTE DENOMINADA MANTENIMIENTO DE POZA DE OXIDACIÓN DE CANCAS, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, **por el monto de S/73,368.60** (Setenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 60/100 soles);

Que, mediante Informe N°0206-2025-MDCPS/GA/AAMP de fecha 23 de mayo del 2025, el Gerente de Administración y Finanzas SOLICITA al Gerente Municipal, la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025/MDCPS-OEC-1CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°146-05-2025/MDCPS-ALC

POR PELIGRO INMINENTE DENOMINADA MANTENIMIENTO DE POZA DE OXIDACIÓN DE CANCAS, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, **por el monto de S/73,368.60** (Setenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 60/100 soles);

Que, mediante **Proveído S/N de fecha 23 de mayo del 2025** la Gerencia Municipal deriva al Gerente de Asesoría Jurídica, el expediente administrativo a efectos de emitir opinión legal sobre Aprobación del Expediente de Contratación acotado;

Que, de acuerdo a la ley N° 32069, "Ley General de Contrataciones Públicas" el Artículo 45° señala que el proceso de contratación es el conjunto de etapas, procedimientos y actividades desarrollados por las entidades contratantes con el objeto de abastecerse de bienes, servicios u obras. Este consta de tres fases:
a) Actuaciones preparatorias.
b) Selección.
c) Ejecución contractual.

Que, de acuerdo a la ley N° 32069, "Ley General de Contrataciones Públicas" en su Artículo 51. Describe que el expediente de contratación contiene la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual;

Que, por otro lado, el Reglamento de la Ley N°32069, Ley de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, en su Artículo 54. Numeral 54.1. describe que el expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo. La DEC es responsable de que toda la información se encuentre en el expediente de contratación, así como de su disponibilidad para aquellos que lo requieran, asimismo el numeral 54.2. señala que la autoridad de la gestión administrativa, previo a la fase de selección, aprueba el expediente de contratación, el cual contiene:
a) El requerimiento final, indicando si se encuentra estandarizado.
b) El documento que aprueba la compatibilización del requerimiento, cuando corresponda.
c) La estrategia de contratación, que incluye la interacción con el mercado realizada, según corresponda.
d) La cuantía de la contratación.
e) El documento mediante el cual se han designado a los evaluadores.
f) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo con la normativa vigente.
g) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el pliego, es la responsable de la conducción del proceso presupuestario de la entidad, lo que comprende a las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y modificaciones, que coadyuvan al

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°146-05-2025/MDCPS-ALC

cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la entidad. Para tal fin, conforme a la normatividad vigente, dicha Oficina desarrolla acciones orientadas a identificar si los recursos asignados a su entidad;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N°00000000191 de fecha 05 de marzo del 2025, se da la disponibilidad presupuestal por concepto de Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE POZA DE OXIDACION DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR , DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el importe de S/217,437.28;

Que, mediante Informe N°159-2025-MDCPS-GM-BCCH de fecha 23 de mayo del 2025 Gerencia de Asesoría Juridica Opina que es viable la emisión de acto resolutivo de **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2025/MDCPS-OEC-1 CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S-50 PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA POR PELIGRO INMINENTE DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE POZA DE OXIDACION DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR , DEPARTAMENTO DE TUMBES", POR EL IMPORTE DE S/73,368.60 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 60/100 SOLES)**

Que, mediante Informe N°208-A-05-2025-MDCPS-GM-EZT de fecha 23 de mayo del 2025 Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo de **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2025/MDCPS-OEC-1 CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S-50 PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA POR PELIGRO INMINENTE DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE POZA DE OXIDACION DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR , DEPARTAMENTO DE TUMBES", POR EL IMPORTE DE S/73,368.60 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 60/100 SOLES)**

Que, mediante Proveido S/N de fecha de fecha 26 de mayo 2025, el Despacho de Alcaldia autoriza a Secretaria General Proyectar resolucion de Alcaldia.

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2025/MDCPS-OEC-1 CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S-50 PARA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA POR PELIGRO INMINENTE DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE POZA DE OXIDACION DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR , DEPARTAMENTO DE TUMBES", POR EL IMPORTE DE S/73,368.60 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 60/100 SOLES)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°146-05-2025/MDCPS-ALC

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el original del expediente de contratación aprobado al Órgano encargado de las Contrataciones – Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, con el fin de continuar con el trámite para llevar a cabo la convocatoria del proceso de selección de conformidad con la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Administracion y Finanzas y Gerencia de Municipal, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Subgerencia de Informática y sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Cc
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoria Juridica
Gerencia de Administracion
Sub Gerencia de Logistica